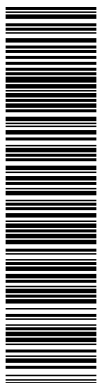


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-29/05/2023-22 BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO DE BAZA DUR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RYD7-YK71Q-NS2N7 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/05/2023 12:43 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/05/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:06



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 DE MAYO DE 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO. – BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO DE BAZA DURANTE EL AÑO 2023 (EXPTE. 2956/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas, reguladoras para la concesión de ayudas económica para la pintura de fachadas del Casco Antiguo de Baza durante el año 2023, las cuales constan de 19 estipulaciones y 1 anexo, contenido todo ello en 8 paginas.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley

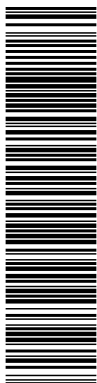
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-29/05/2023-22 BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO DE BAZA DUR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RYD7-YK71Q-NS2N7 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/05/2023 12:43 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/05/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 29/05/2023 13:06



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas económica para la pintura de fachadas del Casco Antiguo de Baza durante el año 2023, las cuales constan de 19 estipulaciones y 1 anexo, contenido todo ello en 8 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y a la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Se podrán solicitar estas ayudas durante el año 2023 a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Granada, hasta el agotamiento de la partida presupuestaria habilitada al efecto.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCIA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1075883_6RYD7-YK71Q-NS2N7 BCD163B9F62D3C88F0E70A489BA1901A93E0F8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1